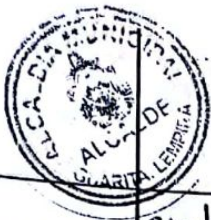


## Acta N° 014

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día lunes 03 de julio del año 2023, celebrándose en esta fecha a la 1:24 de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Denys Roberto Flores Cartagena, en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primera: María Dominga López Alvarenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López, y Regidora Quinta: María Erlinda Escobar. No presentándose el Regidor Sexto: Edgardo Alfonso Pineda López. Con la presencia del Comisionado Municipal María del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de Conformidad al Artículo No. 33 y Decreto No. 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascripta secretaria municipal que da fe; agenda a desarrollar: ① Comprobación del Quórum. ② Bienvenida por el Sr. Alcalde Denys Flores. ③ Invocación a Dios dirigido por la Regidora Primera: María Dominga López Alvarenga. ④ Lectura y aprobación del acta anterior. ⑤ Participación Ciudadana: ⑤.1 Se presentó el Sr. Reynaldo Arturo Roudo Alverto, empleado municipal, quien hasta el pasado 15 de junio estuvo a cargo de la Unidad de Desarrollo Económico Local; con el objetivo de dar a conocer a la Corporación Municipal el cálculo de sus prestaciones laborales y llegar a un acuerdo de pago,



**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0766**



Siendo estas de un monto total de Lps. 181,707.32 (ciento ochenta y un mil setecientos siete lempiras con treinta y dos centavos), Cálculo de prestaciones laborales emitido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. (5.2) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: hacer efectiva la cancelación de prestaciones laborales del empleado Reynoldo Arturo Rauda Alberto por la suma de Lps. 181,707.32 (ciento ochenta y un mil setecientos siete lempiras con treinta centavos, según cálculo emitido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, realizando dicha cancelación de prestaciones laborales mediante tres pagos, desarrollándose de la siguiente forma: a) El primer pago por la cantidad de Lps. 42,000.00, cancelándose al recaudar las transferencias pendientes del Gobierno Central, correspondientes al II Trimestre año 2023. b) El Segundo pago por la cantidad de Lps. 69,853.66, cancelándose al recaudar las transferencias del Gobierno Central, correspondientes al I Trimestre del año 2024. c) El tercer y último pago por la cantidad de Lps. 69,853.66, cancelándose al recaudar las transferencias del gobierno Central, correspondientes al II Trimestre del año 2024. (5.3) El Sr. Reynoldo Arturo Rauda Alberto manifestó estar de acuerdo a la forma de cancelación de sus prestaciones laborales que se describieron anteriormente.

⑥ Ada García, encargada de Contabilidad y Presupuesto notificó a la Corporación Municipal que se recibió el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del I Trimestre año 2023, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. ⑦ El Sr. Alcalde Denys Roberto Flores le informó a la Corporación Municipal que vino una comisión del Fondo Cafetero Nacional para evaluar las zonas que iban a ser reparadas en las aldeas productoras de café, por lo que según el evaluo no se lograba abastecer a todas las aldeas productoras de café con el monto que se había pactado anteriormente, de modo que el Fondo Cafetero Nacional le informó que podían dar un financiamiento, pero debían llegar



**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0767**



a un nuevo acuerdo y condiciones, informando el Sr. Alcalde que se había hablado de que la municipalidad daría un aporte de Lps. 325,000.00, haciendo un primer desembolso de Lps. 200,000 a la firma de convenio y en el mes de enero de 2024 el segundo y último desembolso por Lps. 125,000.00, con una contraparte del Fondo Cafetero Nacional de Lps. 76,800.00, siendo un total de inversión por ambas partes de Lps. 401,800.00. Por lo que el Sr. Alcalde Denys Flores le explicó a la Corporación Municipal los beneficios de trabajar con esta institución, como la calidad de trabajo y reparaciones que realizan, de modo que les solicitó tomar a consideración todo lo anteriormente planteado para llegar a un nuevo acuerdo y firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Guarita y El Fondo Cafetero Nacional. (8) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: autorizar al Sr. Alcalde Denys Roberto Flores Cartagena, firmar Convenio de Cooperación con el Fondo Cafetero Nacional para la intervención de la red vial de la zona productora de café del municipio de Guarita, Lempira, estableciendo en dicho convenio un compromiso por parte de la Municipalidad de Guarita, Lempira en proporcionar una contraparte de Lps. 325,000.00 (Trescientos veinticinco mil lempiras exactos), realizando un desembolso inicial de Lps. 200,000.00 (Doscientos mil lempiras exactos) a la firma de convenio y posteriormente en el mes de enero de 2024 un segundo y último desembolso por la cantidad de Lps. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil lempiras exactos), con una contraparte del Fondo Cafetero Nacional de Lps. 76,800.00 (Setenta y Seis mil ochocientos lempiras exactos); Siendo un total de inversión por ambas partes de Lps. 401,800.00 (Cuatrocientos un mil ochocientos lempiras exactos). Quedando sin efecto el acuerdo tomado en punto No. 14 del Acta No. 012-2023 de fecha 06 de junio del presente año, debido al cambio de los términos y contrapartes del Convenio, así como también la forma de realizar el desembolso, tal como se describe anteriormente.

(9) Lectura de solicitudes = (9.1) Se hizo lectura de solicitud de la asamblea de Maestros de Guarita, Lempira en la cual solicitan





**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0768**



la contratación de un grupo de marimba para amenizar el evento de la celebración del día del Cacique Lempira el 20 de julio del año actual, en el cual se eligirá la india bonita de todo el municipio. (9.2) Tomó la palabra el Sr. Alcalde Denys Flores para expresar que en la sesión anterior se aprobó la contratación de un grupo de marimba para dicho evento, ya que ya había sido presentada la solicitud por una red educativa. (9.3) Se presentó solicitud de la Asociación de Padres de Familia y Directora del Centro de Educación Pre-básica "Mundo Lenca" en la cual solicitan la colaboración de material para la construcción de una pila y su respectivo techo, necesarios en su centro, dichos materiales se describen a continuación: 300 ladrillos, 15 bolsas de cemento, 4 metros de arena, 5 varillas de 3 octavos, 2 tubos de 1/2 pulgada, 1 llave, 2 tapones de pila, 2 tubos de 4x4 chopa 14, 1 spray color cromo, 50 tornillos para alucin, 4 láminas de alucin de 10 pies, 8 conaletas de 4x2 chopa 14 y la mano de obra valorada en 7000 lempiras. (9.4) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere por unanimidad acuerda y aprueba: apoyar con 300 ladrillos al Centro de Educación Pre-básica "Mundo Lenca" para la construcción de una pila necesaria en su centro. (9.5) Se hizo lectura de solicitud del CODECO de la Comunidad El Carrizalito, en la cual solicitan la colaboración para llevar a cabo un estudio para el proyecto de agua potable, con el objetivo de realizarle un anexo, ya que el proyecto que actualmente funciona no abastece de agua a todos los habitantes de su comunidad, asimismo solicitan la colaboración para gestionar con la ONG Visión Mundial la compra de material para dicho proyecto. (9.6) Tomó la palabra el Sr. Alcalde Denys Flores para manifestar que iba gestionar la Colaboración del ingeniero civil de la Mancomunidad Sol para la elaboración de dicho estudio, asimismo expresó que con los materiales para el proyecto se podían dejar presupuestados para el próximo año. (9.7) Se leyó solicitud de habitantes de la comunidad La Quesera y Junta Directiva CODECO, la cual pretende obtener el



*Handwritten signature*

# Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0769



apoyo con material de construcción para el puente homaca que conduce a la comunidad de las Colmenas, dado que este está en muy mal estado. (9.8) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerdo: dejar pendiente la solicitud anteriormente descrita, debido a disponibilidad financiera insuficiente. (9.9) Se hizo lectura de solicitud de CODECO de la aldea La Quesera en la cual solicitan el apoyo con material de construcción de 5 letrinas para habitantes de escasos recursos de su comunidad. (9.10) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere por unanimidad acuerdo: dejar pendiente la solicitud descrita anteriormente debido a disponibilidad financiera insuficiente. (10) Puntos Varios: (10.1) Tomó la palabra el Sr. Alcalde Denys Flores para informar que los proyectos con fondos del Gobierno Central "Camino Productivos" ya están siendo culminados, asimismo mencionó que se le había informado que antes del mes de agosto se iniciaría el proyecto de pavimentación de El Desvío El Guayabo hacia el Casco urbano de Guarita; por otra parte informó que había hecho la gestión para otro tramo de pavimento en el casco urbano. (10.2) Pidió la palabra el abogado Ramón López, representante legal de la Municipalidad, con el fin de hacer saber a la Corporación Municipal que los procesos legales pendientes están detenidos, explicando que tanto la organización de COCEPRADIL como la ferretería Uno no han presentado ninguna nueva acción. Por otra parte le manifestó al Sr. Alcalde Denys Flores que era necesario viajar a Tegucigalpa para ir a regulación predial o iniciar el trámite de la delimitación del municipio por los problemas que existen en los límites, del mismo modo dio a conocer que por esa razón hace varios años en otra administración se paró el proceso de otorgamientos de dominios plenos. (11) No habiendo más que tratar se cierra la presente acta firmando para hacer constar a las 2:40

Denys Roberto Flores  
Alcalde Municipal



Moris Dominga López  
Regidor Primero





**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0770**



AM 12  
Alex Renán Reyes  
Regidor Segundo



Angélica María  
Regidora Cuarta



Reynaldo López López  
Regidor Tercero



Maria Erlinda Escobar  
Regidora Quinta



Maria del Carmen Santos  
Comisionado Municipal

Glissela Santos  
Secretaria Municipal

**Acto N° 015**

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día viernes 21 de julio del año 2023, celebrándose en esta fecha a las 1:15 de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Denys Roberto Flores Cartagena, en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primera: Maria Dominga López Alvarenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López, y Regidora Quinta: Maria Erlinda Escobar. No presentándose el Regidor Sexto: Edgardo Alfonso Pinola López. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 y Decreto No. 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascrita secretaria municipal que da fe; agenda a desarrollar: (1) Comprobación del Quórum. (2) Bienvenida por el Sr. Alcalde Denys Flores. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura y aprobación del acto anterior. (5) El Sr. Alcalde Denys Flores informó a la Corporación Municipal que el pasado 07 de julio el empleado municipal Reynaldo Rauda había presentado una convocatoria para audiencia de conciliación para el pago de sus prestaciones laborales, informando que no aceptaría las condiciones y formas de pago que se habían acordado anteriormente en sesión de Corporación el 03 de julio del presente año, por lo que el apoderado legal de la municipalidad, el Abog. Ramón López había asistido



# Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 0771



a la audiencia de conciliación, en donde se llegó al acuerdo por ambas partes de cancelar el pago de prestaciones laborales de la siguiente forma: hacer efectivo el pago de sus prestaciones laborales por la suma de Lps. 181,707.32, cancelándose en tres pagos, siendo el primero efectivo el día 31 de julio de 2023 por la cantidad de Lps. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil lempiras exactas), un segundo pago a ser efectivo el 29 de marzo de 2024 por la cantidad de Lps. 69,853.66 (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con sesenta y seis centavos) y un tercer y último pago a ser efectivo el día 28 de junio de 2024 por la cantidad de Lps. 69,853.66 (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con sesenta y seis centavos). Asimismo se dió lectura del acta especial de acuerdo conciliatorio firmado en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en la ciudad de Santa Rosa de Copán el jueves 13 de julio, en la cual consta el acuerdo ya descrito. ⑥ La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda: hacer efectiva la cancelación de prestaciones laborales del empleado Reynaldo Arturo Rauda Alberto según acuerdo conciliatorio desarrollado en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, realizando dicho cancelación de la siguiente manera: Cancelando la suma de Lps. 181,707.32 (Ciento ochenta y un mil setecientos siete lempiras con treinta y dos centavos), mediante TRES PAGOS, siendo el primero efectivo el día 31 de julio de 2023 por la cantidad de Lps. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil lempiras exactas), un segundo pago a ser efectivo el 29 de marzo del 2024 por la cantidad de Lps. 69,853.66 (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con sesenta y seis centavos) y un tercer y último pago a ser efectivo el día 28 de junio de 2024 por la cantidad de Lps. 69,853.66 (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con sesenta y seis centavos). Quedando sin efecto el acuerdo tomado en el punto No. 5.2 del Acta N° 014-2023 de fecha 03 de julio de 2023, debido al cambio de los términos del acuerdo, por medio de acuerdo conciliatorio firmado en la Secretaría de Trabajo y Seguridad





**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0772**



social. ⑦ Lectura de solicitudes de dominio pleno. ⑦.1) Lectura de solicitud de dominio pleno de los señores: Blanca Lilian Alvorenga Márquez, y José Edilberto Figueroa Díaz, la primera con identidad: 1307-1993-00146, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con pasaporte número: E598448 y el segundo: con identidad N° 1804-1990-02066, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y con pasaporte número: G378194, en la cual ambos solicitan a la Corporación Municipal el otorgamiento de título de dominio pleno de un terreno ubicado en el caserío Conacastillo, aldea Terleca, Guarita, Lempira, el cual consta de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad de Juan José Calderón Serrano; Al Sur: Colinda con propiedad de Juan Angel Márquez López y María Victoria Calderón Serrano; Al Este: Colinda con propiedad de Benjamín Calderón Serrano y Al Oeste: Colinda con propiedad de María Victoria Calderón Serrano y Calle de por medio con Henríquez Paz Escobar. Con un área de Cuatrocientos diecinueve punto treinta y cuatro metros cuadrados, (419.34 m<sup>2</sup>). Adjuntando en dicha solicitud contrato privado de promesa de compraventa, fotocopia de solvencia municipal, fotocopia de pasaporte, Plano del bien inmueble y constancia catastral. ⑦.2) Se leyó solicitud de dominio pleno de los señores: Blanca Lilian Alvorenga Márquez y José Edilberto Figueroa Díaz, la primera con identidad N° 1307-1993-00146, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con pasaporte número: E598448 y el segundo con identidad N° 1804-1990-02066, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y con pasaporte número: G378194, en la cual solicitan el otorgamiento de título de dominio pleno de un terreno ubicado en el caserío El Conacastillo, aldea Terleca, Guarita, Lempira, el cual tiene medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad de Juan José Calderón Serrano; Al Sur: Colinda con propiedad de Juan Angel Márquez López y Gabriel Alberto Mejía Mercado; Al Este: Colinda con propiedad de Juan Angel Márquez López y José Angel López Martínez; Al Oeste: Colinda con propiedad de María Elvira Calderón Serrano. Con un área de novecientos ocho punto cincuenta y siete metros cuadrados (908.57 m<sup>2</sup>). Adjuntando en dicha solicitud: contrato



*Handwritten signature*



privado de promesa de compraventa, fotocopia de solvencia municipal, fotocopia de pasaporte, plano del bien inmueble y constancia catastral.

(7.3) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda: dejar pendientes las solicitudes de dominio pleno anteriormente descritos, debido a estar detenido el otorgamiento de dominios plenos por el problema de límites del municipio. (8) Se leyó solicitud de estudiantes de duodécimo grado en Informática del IGTC "David Hércules Navarro" de Guarita, Lempira en donde solicitan el apoyo monetario o donación de materiales para realizar un ornato, el cual consiste en remodelar una zona específica en el instituto, destinada a ser un espacio donde los alumnos puedan estudiar y recrearse, para lo cual necesitan los siguientes materiales: 2 lances de tubos 2x2, 4 canaletas Galv. 2x4 1-30, 1 metro de arena alba, 2 bolsas de cemento, 60 tornillos para techo, 6 láminas de alucín de 14 pies, 1 disco de cortar metal, 15 libras de electrodos y mano de obra, con un presupuesto aproximado de Lps. 12,204.00. Dicha actividad programada dentro del Trabajo Educativo Social (TES) el cual es requisito de graduación. (9) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: hacer efectivo un aporte de Lps. 4,000.00 a los alumnos de Duodécimo Grado en Informática para que puedan realizar un ornato, el cual consiste en remodelar una zona específica de su instituto, IGTC "David Hércules Navarro", destinada a ser un espacio donde los alumnos puedan estudiar y recrearse, como una de las actividades plasmadas en su Trabajo Educativo Social (TES). (10) El sr. Alcalde Denys Flores informó a la Corporación Municipal que en vista de que ya se aproxima el mes de agosto, mes de la familia en Honduras y según decreto ejecutivo No. 21-2019 se debe exonerar a los ciudadanos de todo tributo, tasas y cualquier otro pago que se realice en los Municipalidades y en el Registro Nacional de las Personas para la celebración de matrimonios civiles, es necesario llegar al acuerdo si aplicar dicho decreto este año. (11) Lo





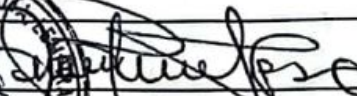
# Municipalidad de Guarita, Lempira

## N° 0774



Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere por unanimidad acuerda: llevar a cabo la celebración de matrimonios civiles gratuitos a partir del 01 de agosto al 31 de agosto del presente año en el marco de la celebración del mes de la familia y en cumplimiento al decreto ejecutivo No. 21-2019 en el cual se dispone exonerar todo tipo de tributo, tasas y cualquier otro pago se realice en las Municipalidades y el Registro Nacional de las Personas en relación a la celebración de matrimonios civiles. (12) No habiendo más que tratar se cierra la presente acta, firmando para hacer constar a las 2:30 pm.

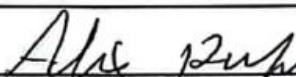


  
Denis Roberto Flores  
Alcalde Municipal



  
Maria Dominga  
Regidora Primera

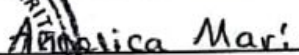


  
Alex Renán  
Regidor Segundo



  
Reynaldo López López  
Regidor Tercero

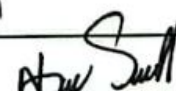


  
Amplica María Núñez  
Regidora Cuarta



  
Maria Erlinda  
Regidora Quinta



  
Mayeney Gisselo Santos  
Secretaria Municipal



